



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

Catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019-00761-00

Con base en la respuesta dada por la entidad accionada al presente amparo constitucional, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: NOTIFICAR de las presentes actuaciones a las señoras **GLORIA MARCELA GOMEZ SANCHEZ y NANCY XIMENA DAZA HIDALGO**, a las direcciones allí indicadas, esto es, Calle 7 Bis No. 5 A – 16 Rivera Huila; y Calle 52 No. 27 – 10 de Neiva Huila, respectivamente. Lo anterior con el fin de que dentro del término de un día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones que sustentan la acción de tutela y para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Notifíquese por el medio más expedito.



HECTOR ALVAREZ LOZANO
JUEZ

292

293

República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746
Jcmpal05nva@notificacionesrj.gov.co
Neiva –Huila

URGENTE TUTELA
Enero 14 de 2020
Oficio No.0013

Señora
GLORIA MARCELA GOMEZ SANCHEZ
Calle 7 Bis No. 5 A – 16
Rivera, Huila

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: SONIA CRISTINA TRUJILLO BAHAMON, quien actúa a través de apoderado judicial ACCIONADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA RADICACIÓN: 410014003005-2019-00761-00

Con base en la respuesta dada por la entidad accionada al presente amparo constitucional, el Juzgado **DISPONE:**

"PRIMERO: NOTIFICAR de las presentes actuaciones a las señoras **GLORIA MARCELA GOMEZ SANCHEZ y NANCY XIMENA DAZA HIDALGO**, a las direcciones allí indicadas, esto es, Calle 7 Bis No. 5 A – 16 Rivera Huila; y Calle 52 No. 27 – 10 de Neiva Huila, respectivamente. Lo anterior con el fin de que dentro del término de un día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones que sustentan la acción de tutela y para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Notifíquese por el medio más expedito." FDO. HECTOR ALVAREZ LOZANO – JUEZ.

Atentamente,


JAIRO BARREIRO ANDRADE
Secretario

27/1

República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
Palacio de Justicia Oficina 704 Tel: 8710746
Jcmpal05nva@notificacionesrj.gov.co
Neiva –Huila

URGENTE TUTELA
Enero 14 de 2020
Oficio No.0014

Señora
NANCY XIMENA DAZA HIDALGO
CALLE 52 No. 27 – 10
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: SONIA CRISTINA TRUJILLO BAHAMON, quien actúa a través de apoderado judicial ACCIONADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA RADICACIÓN: 410014003005-2019-00761-00

Con base en la respuesta dada por la entidad accionada al presente amparo constitucional, el Juzgado **DISPONE:**

"PRIMERO: NOTIFICAR de las presentes actuaciones a las señoras **GLORIA MARCELA GOMEZ SANCHEZ y NANCY XIMENA DAZA HIDALGO**, a las direcciones allí indicadas, esto es, Calle 7 Bis No. 5 A – 16 Rivera Huila; y Calle 52 No. 27 – 10 de Neiva Huila, respectivamente. Lo anterior con el fin de que dentro del término de un día siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncien respecto a los hechos y pretensiones que sustentan la acción de tutela y para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Notifíquese por el medio más expedito." FDO. HECTOR ALVAREZ LOZANO – JUEZ.

Atentamente,


JAIRO BARREIRO ANDRADE
Secretario